

**INFORME DE SEGUIMIENTO**  
**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

Septiembre 01 – diciembre 30 de 2024



DALIRIS ARIAS MARIN  
Asesora de Control Interno

febrero de 2025

## CONTENIDO

<b>CONCEPTO</b>	<b>PG</b>
1. INTRODUCCIÓN	
1.1. OBJETIVO	
1.2. ALCANCE	3 - 4
1.3. CRITERIOS	
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5 - 10
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	11



## **1. PRESENTACIÓN**

En cumplimiento de su función de prevención y control, la oficina de Control Interno de Infimanizales presenta el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondiente al periodo septiembre 01 - diciembre 30 2024; lo anterior, acorde con los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011 y en aras de fortalecer la labor institucional de la Administración, brindando un marco de referencia para el desarrollo del buen gobierno en materia de lucha contra la corrupción, realizó el respectivo seguimiento a las estrategias instauradas por la Administración, conforme a los procesos institucionales, en torno al cumplimiento de las metas enmarcados en los siguientes componentes: identificación de los riesgos de corrupción, estrategia Anti trámites, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y rendición de cuentas.

De esta manera, el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024, es un instrumento de tipo preventivo que establece las estrategias de carácter institucional en términos de mitigación de riesgos, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la entidad, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana, rendición de cuentas y finalmente el mejoramiento de la transparencia y acceso a la información pública de calidad, convirtiéndose en una herramienta de control social que tiene como objetivo hacer partícipe a la ciudadanía de las actuaciones de la entidad.

### **1.1. OBJETIVO**

Determinar el cumplimiento de lo planeado para el Programa de Transparencia y Ética Pública para el periodo comprendido entre septiembre 01 - diciembre 30 de 2024; el mismo, estará a disposición para su respectiva consulta web por parte de los ciudadanos, entidades de control y veedores entre otros.

### **1.2. CRITERIOS**

- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.
- Ley 2195 de 2022; la cual en su Artículo 31 establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar



y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)"

- Decreto ley 019 de 2012: Decreto Anti-trámites.
- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y acceso a la información.
- Ley 1755 de 2015: Derecho fundamental de petición y Decretos reglamentarios.

### **1.3. ALCANCE**

Se verificó el cumplimiento de las acciones programadas para el Programa de Transparencia y Ética Pública periodo comprendido entre septiembre 01 - diciembre 30 de 2024 a saber:



## 2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. EJECUCIÓN A DICIEMBRE 30 DE 2024

Gestión del riesgo de corrupción		Avance	Observaciones
1	Revisar y actualizar si es necesario la política de administración de riesgos.	100 %	<b>En la vigencia se tramitó la actualización de Manual SARC versión 7 y se adoptó por resolución el programa de transparencia y ética pública. No se realizaron actualizaciones adicionales a las políticas de administración de riesgos.</b>
2	Socializar la política con las partes interesadas.	100 %	<b>Se socializó manual SARC V7 a través de correo electrónico. No se realizaron actualizaciones adicionales a las políticas de administración de riesgos.</b>
3	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción.	100 %	<b>Se diseñó campaña para fomentar la participación de todos los colaboradores en la actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción.</b> <b>Se realizó la actualización del mapa de riesgos de corrupción, queda pendiente su adopción en 2025.</b>
4	Socializar mapa de riesgos de corrupción a las y los servidores públicos y contratistas.	100 %	<b>Con el comité institucional de gestión y desempeño fue socializado el mapa de riesgos y este estuvo disponible para los servidores en el SGI Almera y se incluyó en los procesos de inducción.</b>
5	Monitorear y revisar cuatrimestralmente los riesgos de corrupción, verificando el cumplimiento del plan de acción.	<b>100 %</b>	<b>Los seguimientos fueron realizados conforme lo establecido en el plan.</b>

<b>Atención al ciudadano</b>		<b>Avance</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Realizar un análisis integral de los resultados del FURAG y elaborar plan de mejoramiento.	100 %	<b>Se realiza análisis de recomendaciones identificando las que pueden realizarse durante la vigencia 2024 de acuerdo con los recursos disponibles.</b>
<b>2</b>	Definir con base en el análisis realizado, un plan de acción que conduzca a mejorar el servicio y la atención al ciudadano ofrecido por Infimanizales.	100 %	<b>Se genera plan de trabajo.</b>
<b>3</b>	<b>Ejecutar el plan de acción definido.</b>	<b>25 %</b>	<b>Las actividades planificadas se ejecutaron de manera parcial.</b>

<b>Rendición de Cuentas</b>		<b>Avance</b>	<b>Comentario</b>
<b>1</b>	Definir escenarios y canales para la rendición de cuentas.	100 %	<b>Se han definido estrategias de acuerdo con las necesidades de los grupos de interés y de valor identificadas en la gestión diaria del Instituto.</b>
<b>2</b>	Elaborar cronograma para publicación y divulgación.	100 %	<b>Las actividades planeadas a partir de la identificación de necesidades de los grupos de interés se han realizado adecuadamente. Infimanizales se unió a la rendición de cuentas realizada por la administración municipal.</b>
<b>4</b>	Implementar el cronograma para la publicación y divulgación.	100 %	<b>Infimanizales se unió a la rendición de cuentas realizada por la administración municipal.</b>
<b>5</b>	<b>Evaluar resultados.</b>	<b>100 %</b>	<b>Infimanizales se unió a la rendición de cuentas realizada por la administración municipal.</b>

<b>Transparencia</b>		<b>Avance</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Actualizar el estado de la aplicación de la ley 1712 de 2014.	100 %	<b>Se realiza autodiagnóstico Reporte a la Procuraduría ITA 2024 el 31 de julio 2024.</b>
<b>2</b>	Realizar una auditoría al cumplimiento de la ley 1712 de 2014.	100 %	<b>Se realiza Auditoría Interna al cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014</b>
<b>3</b>	Realizar el informe del primer trimestre de las PQR.	100 %	<b>Se adelanta el seguimiento, durante la primera semana de abril de 2024.</b>
<b>4</b>	Realizar el informe del segundo trimestre de las PQR.	100 %	<b>Se realiza el seguimiento durante la primera semana de julio de 2024.</b>
<b>5</b>	Realizar el informe del tercer trimestre de las PQR.	100 %	<b>Se realiza el seguimiento durante la primera semana de octubre de 2024.</b>
<b>6</b>	<b>Realizar el informe del cuarto semestre de las PQR.</b>	<b>100 %</b>	<b>Se realiza el seguimiento durante correspondiente al cierre de la vigencia.</b>

<b>Trámites</b>		<b>Avance</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Realizar la identificación y priorización de trámites con el propósito de actualizar la información en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	0 %	<b>No se realizó ningún proceso de racionalización de trámites.</b>
<b>2</b>	Racionalizar los trámites según el cronograma establecido.	0 %	<b>No se realizó ningún proceso de racionalización de tramites.</b>
<b>Otras Iniciativas</b>		<b>Avance</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Actualizar el código de ética y buen gobierno	0 %	<b>No se actualizó durante la vigencia.</b>
<b>1</b>	Actualizar el código de integridad	100 %	<b>El código de integridad fue actualizado el 23 de octubre de 2023. No requiere nueva actualización.</b>
<b>2</b>	Socializar la adopción del código de integridad con los funcionarios, contratistas y grupos de interés.	100 %	<b>El Código de Integridad fue socializado en el marco de la celebración del día del Servidor Público donde participaron funcionarios y contratistas.</b>
<b>3</b>	<b>Capacitación a los funcionarios en atención al ciudadano.</b>	<b>100 %</b>	<b>Funcionarios del Instituto se capacitaron en lenguaje de señas.</b>

## MATRIZ DE RIESGO RESIDUAL

Unidad de riesgo	Clasificación del Riesgo	Riesgo	Causa raíz	Posibles consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo
<b>Créditos</b>	Financiero	Inaplicación de las políticas de Créditos para beneficio de un cliente.	Falta de aplicación de los requisitos y las políticas establecidas por el Instituto para el otorgamiento de créditos.	Procesos disciplinarios a los funcionarios. Pérdida de recursos.	Rara vez	Catastrófico	<b>Moderada</b>
<b>Gestión Documental</b>	Operacional	Alteración o manipulación de documentos oficiales.	Acceso no controlado de personal interno y externo al archivo	Perdida de información Procesos disciplinarios, fiscales y penales para los funcionarios involucrados	Rara vez	Moderado	<b>Baja</b>
<b>Gerencia de Proyectos</b>	Operacional	Utilización indebida de información de los proyectos para el beneficio propio o de terceros.	Vulnerabilidad de la información.	Perdida de información. Pérdida de imagen corporativa. Pérdida de oportunidades de negocio.	Rara vez	Moderado	<b>Baja</b>
<b>Contratación</b>	Operacional	Utilización de un a modalidad de contratación inapropiada para el tipo de proceso contractual.	Inobservancia del ordenamiento jurídico vigente.	Procesos disciplinarios, fiscales y penales para los funcionarios involucrados.	Rara vez	Mayor	<b>Baja</b>



<p><b>Inversiones en Renta Fija</b></p>	<p>Financiero</p>	<p>Inversiones de dineros públicos en entidades de dudosa solidez financiera a cambio de beneficios indebidos para servidores públicos encargados de su administración.</p>	<p>Falta de aplicación de las políticas establecidas por el Instituto.</p>	<p>Pérdida de rentabilidad de las inversiones.</p>	<p>Rara vez</p>	<p>Mayor</p>	<p><b>Baja</b></p>
<p><b>Gestión de Recursos Humanos</b></p>	<p>Operacional</p>	<p><b>Alteración de los datos para el pago de nómina</b></p>	<p><b>Acción u omisión en el ingreso de datos asociados a la nómina para favorecer intereses de terceros.</b></p>	<p><b>Pérdida de recursos.</b></p>	<p>Rara vez</p>	<p>Moderado</p>	<p><b>Baja</b></p>

Unidad de riesgo	Clasificación del Riesgo	Riesgo	Causa raíz	Posibles consecuencias	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo
	Financiero	Realización de inversiones sin el cumplimiento de los requisitos para el favorecimiento de terceros.	Falta de observancia y aplicación de las políticas, procesos y procedimientos asociados con la realización de inversiones.	Pérdida de recursos. Procesos disciplinarios y fiscales.	Rara vez	Catastrófico	<b>Moderada</b>
<b>Gestión de Tecnologías de la Información</b>	<b>Tecnológicos</b>	<b>Sistemas de información susceptibles a Manipulación o adulteración para el favorecimiento de terceros.</b>	<b>Favorecimiento a terceros. Concentración de la información sobre la seguridad de los sistemas.</b>	<b>Perdida de información.</b>	<b>Rara vez</b>	<b>Mayor</b>	<b>Baja</b>



### 3. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Acorde con el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el cuatrimestre septiembre 01 – diciembre 30 de 2024, se evidencia una ejecución porcentual promedio del 75%, tal y como a continuación se señala:

<b>RIESGO DE CORRUPCIÓN</b>	<b>100%</b>
ATENCIÓN AL CIUDADANO	75%
RENDICIÓN DE CUENTAS	100%
TRANSPARENCIA	100%
TRAMITES	0%
OTRAS INICIATIVAS	75%
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>75%</b>

Se recomienda, continuar trabajando y gestionando las acciones necesarias para terminar de ejecutar el Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024 al 100%.

**DALIRIS ARIAS MARIN**  
Asesora de Control Interno